

3165

24 AGO 1988

Por la cual se reconoce personería jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION EL PONDAJE, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Ley No. 2070 de 1987.

CONSIDERANDO:

Que el Señor GUILLERMO CAMACHO URIBE, con cédula de ciudadanía No. 6.202.131 DE FLORIDA, en su calidad de presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION EL PONDAJE, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE, constituida el día 27 DE ENERO DE 1984, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente para obtener Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación vinculada a las normas legales vigentes contempladas en los decretos 1270 de 1975, 2737 de 1980, 300 de 1987 y resolución No. 2070 de 1987.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Reconocer Personería Jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION EL PONDAJE, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE" y aprobar sus estatutos.

ARTICULO 2o. Registrar como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o. Inscribir dicha personería jurídica en los libros que al respecto tiene la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o. La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en BOGOTÁ, D.C., a los 24 AGO 1988

Eduardo Mendoza de la Torre
EDUARDO MENDOZA DE LA TORRE
Secretario General

Blanca Libia Arias C.
BLANCA LIBIA ARIAS C.
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad



Impreso en Bogotá, D.C., a los 24 AGO 1988
Dr(a). RAUL SEPULVEDA
Dr. FABIO I. VALENCIA MORATO